

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- El poder otorgado no cumple las exigencias del artículo 5 del decreto 2213/2022.

JOSE BERNARDO URREA

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00635-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

El artículo 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, impone a los apoderados acatar sus exigencias mínimas en materia de poderes en particular: Que sean otorgados mediante mensaje de datos y la indicación expresa del correo electrónico del abogado inscrito en el registro Nacional de abogados, o en su defecto autenticado en Notaría, lo que no se cumple en este caso, no se puede acreditar su legitimación para actuar en nombre y representación de la demandada, lo que con lleva a que no se reconozca personería judicial al citado profesional del derecho, hasta tanto no se cumpla con lo indicado y no es posible darle trámite a la solicitud elevada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth' or similar, with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 172 del 10/11/2023

JOSE BERNARDO URREA
Secretario Ad-Hoc